



Nº 006-18

Valparaíso, 1 de junio de 2018

Por especial encargo del Presidente de la **COMISIÓN DE BOMBEROS**, diputado señor Raúl Leiva Carvajal, vengo en solicitar a Ud., si lo tiene a bien, se sirva ordenar se fiscalice y posteriormente informe a la Comisión sobre el cumplimiento de la ley N°20.954, artículo 18 bis de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, respecto de los beneficios para Bomberos de Chile que en ella se establecen, contemplando las fusiones que con el tiempo han ocurrido de los distintos entes, y especialmente las Cuentas de Orden en las que se mantengan acciones a nombre propio mantenidas por cuenta de terceros, indicando en cada caso, la existencia de saldos en esa situación y las responsabilidades con terceros asociadas, teniendo presente que los bancos registran los siguientes saldos en dichas Cuentas de Orden: Activos financieros gestionados a nombre de terceros; Activos financieros de terceros a nombre propio; Valores custodiados en poder del banco, y Valores custodiados depositados en otras entidades, según información de público conocimiento.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud., en virtud del mencionado acuerdo.

Dios guarde a Ud.



**MARIO REBOLLEDO CODDOU**  
Abogado Secretario de la Comisión

**AL SUPERINTENDENTE DE BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS  
SEÑOR MARIO FARREN RISOPATRÓN**